

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0001: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día LUNES 4 DE ENERO DEL AÑO 2016, a las 09H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas en las siguientes fechas: Ordinaria de 26 de noviembre de 2015; Extraordinaria de 8 de diciembre de 2015; Extraordinaria de 17 de diciembre de 2015; 2. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza sustitutiva que reglamenta el funcionamiento del Camal Municipal del cantón Las Naves; 3. Conocimiento y resolución en segundo debate Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; 4. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la utilización de



fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; y, 5. Conocimiento y resolución del informe presentado por la Ing. Inés Suárez, Jefa encargada de Avalúos y Catastros, contenido en el Oficio 47-GADMLN-AC, de 31 de diciembre de 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Moción que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 4 de enero de 2016, sin modificaciones".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Hitler Gaibor en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 4 de enero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 4 DE ENERO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015; EXTRAORDINARIA DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015; EXTRAORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En la página nueve se habla de los 15.000 dólares, señor Alcalde nos puede explicar esta situación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que yo acabo de entender se refiere a los 15.000 dólares que se iba a utilizar para la realización de los Juegos Deportivos Provinciales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que pasa es que nosotros no aprobamos todas las reformas sino las que el Alcalde nos pone a consideración o nos da a

conocer únicamente".- EL SEÑOR ALCALDE: "Era lo que se aprobó en la reforma del presupuesto, es el monto que consta".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En la página 14 y 15 no constan las observaciones que la realicé para que se apruebe el presupuesto del año 2016 y en la página 21 se hace constar solo las observaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto y no se pone las observaciones que yo he realizado, esto en el caso de que alguna vez la Contraloría General del Estado hiciera una auditoría, no me gustaría tener inconvenientes ya que aquí a veces si se equivocan y ya lo voy a indicar cuando tratemos el último punto del orden del día lo que se han equivocado, por ello quisiera que me indicara el criterio el señor Procurador Síndico Municipal".- EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: "Referente a su consulta señor Concejal si bien es cierto usted ha votado a favor y consta en el acta de la misma manera constan sus observaciones las cuales las ha realizado y eso sería de sustento para el momento en que la Contraloría General del Estado venga y hará cualquier tipo de observación y usted pueda justificar".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Con estas observaciones que las he realizado señor Alcalde mociono que se apruebe esta acta del 26 de noviembre del año 2015".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Apoyo la moción presentada".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Quiero que me haga una aclaración en la página siete aprovechando que estamos aprobando esta acta y es lo referente a si se va a hacer o no la construcción de la cancha sintética para Las Mercedes ya que consta en el presupuesto y mi pregunta sería si va a ejecutarse en el transcurso de este año dicha contratación".- EL SEÑOR ALCALDE: "El inconveniente que se dio para que todavía no se haya contratado la construcción de la cancha sintética en Las Mercedes fue un problema en el portal de compras públicas más el inconveniente que tuvieron los contratistas con el SRI y esto imposibilitó que la compañía pueda subir la información".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "De mi parte doy por aprobada esta acta".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Aprobada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Aprobada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 26 de noviembre de 2015; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LAS



OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES ISIDORO SEGURA VALVERDE Y GALO ROMERO PAZMIÑO, RESPECTIVAMENTE".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "En la página diez que se corrija solamente un error de escritura, al no tener más observaciones mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 diciembre 2015".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Apoyo la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "En la página 23 se habla sobre la construcción de la cancha deportiva para Las Naves y también se da un valor de 50.000 dólares, es un valor similar al anterior caso".- EL SEÑOR ALCALDE: "El mayor inconveniente que estamos teniendo actualmente es que los recursos económicos no llegan por parte del Gobierno Central y por ello al momento de suscribir los contratos con el o los contratistas que han ganado los procesos piden un anticipo mínimo el diez por ciento, lo cual no se ha podido concretar igual que sucedió con la cancha de Las Mercedes".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Mi consulta sería si es que se van a hacer estas canchas en este año".- EL SEÑOR ALCALDE: "Tenemos que hacerlas en este año".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "De mi parte doy por aprobada esta acta".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Aprobada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Aprobada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 8 de diciembre de 2015; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS CONCEJALES ISIDORO SEGURA VALVERDE Y GALO ROMERO PAZMIÑO, RESPECTIVAMENTE".- EL SEÑOR ALCALDE: "En consideración el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2015".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Sobre esta acta en la parte final justamente yo hablé con el doctor Iván Orellana referente al tema del botadero municipal de basura y del problema que viene dándose con el Municipio del cantón Guaranda, yo le llamé al señor Secretario para que recoja esas palabras que me ha dicho el doctor Orellana y tener mayor fuerza de valor para poder plasmarla en la resolución que se iba a enviar luego al Municipio del cantón

Guaranda, entonces según estoy viendo no constan de palabras que había señalado el doctor Iván Orellana, ya que lo que se pretende es separar este proyecto que estamos formando con la parroquia San Luis de Pambil del cantón Guaranda".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se prepararon las comunicaciones respectivas de la misma manera al señor Secretario le pedí que me ayude con ese tema en coordinación con el doctor Iván Orellana y procedimos a realizar el oficio correspondiente que fue remitido al Municipio de Guaranda indicando todos los antecedentes que fueron la base para que nosotros nos separemos de este proyecto que no nos beneficiaba en nada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mi preocupación era por cuanto tenemos siempre que dejar en claro que nuestro objetivo es hacer las cosas bien ya que se les había invitado a los señores del Municipio de Guaranda incluso para dialogar acá en el Municipio de Las Naves y ellos nunca vinieron, por lo tanto existió nuestra predisposición pero ya una vez que se agotaron todas las instancias; a nosotros simplemente nos queda es separarnos de este proyecto y que ellos busquen alternativas que más convenga así como nosotros; todos estos argumentos a nosotros nos servirán para defendernos en el caso de algún tipo de multa en contra del Municipio de Las Naves; una vez que se analizó moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 diciembre de 2015".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Algo que quería señalar es lo referente a las alternativas para esta situación del botadero municipal y es tratar de ponerlo en el presupuesto para el año 2016, buscar financiamiento para esa obra y no sé si en una próxima sesión de Concejo se lo pueda poner a través de una resolución tomar las acciones correspondientes".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Según lo que establece la ley el presupuesto se lo puede reformar a partir del segundo semestre de cada año y sobre este tema estamos esperando lo que nos diga el Ministerio del Ambiente referente a la separación del proyecto y luego de esto una vez que logremos separar el proyecto tener luz verde para obtener los permisos correspondientes ya no en el Ministerio del Ambiente sino ahora en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar para obtener la licencia ambiental".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, me preocupa de que llegue algún tipo de multa en contra del Municipio de Las Naves ya que esto sería quitar recursos que pueden ser invertidos en una obra, por lo tanto me ofrezco y también propongo a los demás compañeros Concejales poder hacer las gestiones correspondientes ya sea en Guaranda o en Quito en el Ministerio del Ambiente y buscar las alternativas que nos permitan ubicar bien esta situación, ya que lo que tenemos que hacer es deslindar esa responsabilidad y tratar de evitar que nos pongan una multa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Voy a tratar de conseguir una audiencia con el Ministro del Ambiente y le pido usted señor

5



Concejal Segura en la parte política también, una vez que nosotros hagamos la solicitud lo haga usted personalmente para poder concretar y creo que eso deberá ser a partir del 15 de enero, una vez que ya se vaya solucionando se vaya normalizando esta situación a nivel de todo el Gobierno Central; no podemos esperar que nos caiga la resolución con la multa para actuar sino más bien debemos hacerlo antes y por ello es mi deseo concretar esta reunión con el Ministro del Ambiente".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Estoy de acuerdo y apruebo esta acta".- **LA CONCEJAL DORA PALACIOS:** "De mi parte doy por aprobada esta acta".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aprobada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión extraordinaria de Concejo celebrada el 17 de diciembre de 2015; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, EL ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales se ha puesto este Proyecto de Ordenanza en su consideración para ir analizando, quisiera que por favor vayamos artículo por artículo según sea el caso ir analizando y las dudas que tengamos para de una vez ir haciendo las correcciones y que consten luego las observaciones respectivas, una vez que se lanza moción para que se apruebe y se incluyan las mismas; a mí sí me gustaría analizar el artículo 3 que dice el administrador del Camal debe tener título profesional en carreras afines compatibles con la función; será responsable de rendir cuentas sobre su actividad y la del Camal Municipal ante el Alcalde y Concejo Municipal, además deberán formular los programas, planes de acción, elaboración de los manuales operativos y administrativos ejecutarlos y verificar su cumplimiento y además entre otros aspectos; en mi criterio este artículo no se ajusta a la realidad del Camal Municipal del cantón Las Naves ya que no es un Camal grande el que tiene que administrar, por lo tanto requerir un profesional con ese perfil va ser difícil aquí para que pueda trabajar en el Camal Municipal

6

del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces sobre este artículo cual sería el mecanismo legal para poder buscar alternativas le consulto por favor al señor Procurador Síndico".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es muy cierto que es necesario verificar la realidad del Cantón y ver cuántas veces aproximadamente se faenan durante el mes para ver si es necesario contar con un administrador".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Para mi criterio el médico veterinario puede ser el administrador encargado del Camal Municipal".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Pueden poner una disposición transitoria en la parte final de la Ordenanza en la que indique que el veterinario será el administrador temporal del Municipal hasta que existan los recursos suficientes para contratar un profesional acorde con lo señalado en el artículo 3 de la presente ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces es necesario considerar incorporar esta disposición transitoria para que me dé esa salvedad de poder contratar al veterinario o zootecnista que se ocupará también de las funciones de administrador hasta más adelante poder ver la realidad y como se van dando los recursos que nos evitaría contratar un administrador de planta".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En el capítulo uno parece que no tenemos el significado o concepto de lo que es el Camal Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si me gustaría que ustedes vayan haciendo sus observaciones por escrito referente a lo que necesitan que se incorpore dentro de este presente Proyecto de Ordenanza, el artículo 4 queda igual".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El artículo 5 mi inquietud era para contratar a ese personal, ¿cuánto es lo que va a ganar?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo regulado por parte del Ministerio de Trabajo en base a una tabla".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces quedaría para futuro de acuerdo como va creciendo el cantón Las Naves".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, es importante la contratación de un veterinario porque es quien va a dar fe la buena salud del ganado que ingrese; una observación en la redacción sería que tanto en el artículo 5, el artículo 6, el artículo 7 se suprime la palabra servicio, de esta manera se estará dando una mayor responsabilidad al veterinario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Continuando con el análisis de este Proyecto de Ordenanza, en el futuro nos va a tocar implementar un laboratorio para que se puedan realizar las respectivas pruebas a los animales y nosotros no tener que enviar a otras ciudades ya que sería una pérdida considerable de tiempo y de dinero para la Institución".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El artículo 11 dice: un lote de animales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Un lote de animales se refiere a muchos animales, por lo tanto mi observación sería de que se suprime esa palabra en el artículo 11, que solamente todo animal



para ingresar al matadero o camal será previamente identificado ya que si estamos con la palabra o lote de animales podemos meter muchos animales y nos quedaría para toda la semana, la base de ingresos que garantizan la procedencia de un grupo de animales: la carta de venta, el certificado de vacunación y el certificado de la AGROCALIDAD, esos son los documentos que certifican que el animal ha ingresado legalmente".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Ahora ya se están pidiendo esos documentos le consulto señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Sí, ya se están pidiendo pero el inconveniente que tenemos es que el lunes y martes el señor Comisario Municipal no trabaja porque somos sus días de descanso por lo tanto tienen que venir a ver al señor guardia y para evitar estas situaciones con el Administrador que va a ser el veterinario que tenemos que nombrar buscaremos normar esta situación".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Consta en la Ordenanza que el ingreso del ganado al Camal Municipal será partir de las ocho horas hasta las diecisiete horas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La revisión del ganado la hace el veterinario en vida y post mortem".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Tengo algunas dudas referente a la movilización quien es el que va a dar porque yo hablé con los señores matarifes dijeron que ya no a dar AGROCALIDAD".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "AGROCALIDAD es el que continúa dando sino que le delega la entrega de la guía para que el señor Comisario les dé entregando o sea el Comisario les va a dar ahorrando el trabajo que tienen que hacerlo ellos".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales una sugerencia que les quiero dar es que se coloque en el artículo 10 claramente cuál es el horario para el faenamiento de los animales ya que en muchas ocasiones el señor Administrador tendrá que acudir y eso implicaría que trabajen sábados, domingos y también horas extras, por lo tanto sería importante que lo establezca para evitarse más que todo problemas con el Ministerio de Trabajo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es muy correcto lo que se dice el señor Procurador Síndico por lo tanto yo si consideraría se establezca en una disposición transitoria en el que se indique que el horario de faenamiento del ganado se fijará en coordinación con los matarifes del cantón Las Naves; otra cosa que la toca considerar que para que alguien saque un ganado tiene que haber únicamente una orden emitida por un juez y a que eso es lo legal".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Entonces se debería poner que el ganado que ingresen podrá salir únicamente cuando exista una orden judicial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En este caso ya no podemos poner nosotros ese artículo por cuanto la ley mismo ya es clara y nosotros no podemos irnos con lo que establezca la ley".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Para ingresar el ganado al Camal tiene que estar con todos los documentos que garanticen legalidad".-

LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "En el artículo 13 también habla de que se autoriza la entrada del ganado que hayan sufrido un accidente previo visto bueno del responsable del control veterinario mediante un certificado que demuestre que se encuentran aptos para el consumo humano caso contrario se procederá a la incineración".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces para ir aclarando el tema en el artículo 11 que se suprima la palabra lote; por favor señor Secretario de lectura al artículo 15".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Los animales a faenarse serán sometidos a la inspección ante y post - mortem en su integridad es decir carne y vísceras, y obligatoriamente deberán portar el sello del Camal puesto por el servicio veterinario del establecimiento, quien debe emitir los correspondientes dictámenes, pudiendo ser los siguientes: a. Aprobado. B. Decomiso parcial. c. Decomiso total. d. Carne industrial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Debería suprimirse en el artículo las palabras carne y vísceras para que exista coherencia con lo que establece".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Estoy de acuerdo con la observación que realizar señor Alcalde; por favor señor Secretario que se dé lectura al artículo 16".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Art. 16.- El servicio de faenamamiento dentro del matadero municipal, será realizado por los empleados que pertenecerán al gobierno municipal, quedando completamente prohibido el ingreso de personas particulares para desarrollar esta actividad".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Tengo unas inquietudes ahí: ¿quiénes son los empleados municipales que se refiere este artículo?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Son los faenadores, el veterinario, la persona que va a lavar las vísceras, la persona que saca los desperdicios; lo que pasa es que no puede hacer este trabajo todo a la vez una sola persona; anteriormente el comerciante ayudaba a embarcar la carne ahora con esto el comerciante ya no ayuda, es decir el comerciante ya no puede ingresar al Camal y este es uno de los primeros requerimientos que hace AGROCALIDAD".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Ese es el inconveniente que había con los señores comerciantes y matarifes que ahora con estas nuevas reglamentaciones que pone AGROCALIDAD ellos están imposibilitados de poder verificar la carne que se va a comercializar en el futuro ya que no pueden verificar como está la carne en estos sitios y diría que una vez que la carne salga pasa directamente a las tercnas pero sin el control que lo realizaba el comerciante, este sería un inconveniente".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En el caso de la persona que compra las vísceras la limpieza tendría que hacer ahí mismo porque muchas de las veces salen a lavar al río y nuevamente se contaminaría las vísceras".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que se pretende con esto es evitar que se dé el traslado de las vísceras al río, por lo tanto la persona que hace la limpieza debería

9



hacerlo ahí mismo".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sería importante crear otro artículo para que se autorice que el personal pueda hacer la limpieza de las vísceras puede ingresar solamente al área de reposo cumpliendo con ciertos requisitos que establezca la ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por favor señor Secretario continuemos de lectura al artículo 17".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 17: En casos urgentes, cuando durante el transporte del animal muere por causas accidentales y cuando no esté disponible el médico veterinario inspector o el auxiliar de inspección, el Director del matadero podrá disponer la matanza de emergencia, siendo este el único caso en que no se realice la inspección ante-mortem".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quién es el Director del matadero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es el Administrador del mismo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que se de lectura a la letra g del artículo 18".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 18 letra g: deberán concurrir a las capacitaciones que se efectúen por parte de la Comisión Nacional de Mataderos y AGROCALIDAD, en coordinación con los establecimientos o Camales Frigoríficos, previa planificación del Administrador".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es para que acudan a las capacitaciones correspondientes".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, yo les recomendaría y les daría una sugerencia, que a continuación del artículo 19 se agregue otro artículo que diga: el dueño del ganado cualquier personal designado autorizado por éste para la limpieza de carnes y vísceras podrá ingresar al área de reposo quienes deberán cumplir con los requisitos determinados en el artículo 18 de la presente ordenanza. Ese personal no tendrá relación de dependencia con el GAD municipal del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces ese artículo se debería incluir continuación del artículo 19 sería el artículo 20 y quedaríamos esta manera solucionado este inconveniente".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Más o menos con esto podemos darnos cuenta cuantas personas realizan el faenamamiento en el Camal, a veces como no tienen la carpeta no lo pueden hacer".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Porque los permanentes son los que deben registrarse obligatoriamente, los ocasionales no están obligados a hacerlo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El artículo 21 se mantiene es decir no hay cambios de acuerdo a lo señalado; yo propongo que en el artículo 23 los literales de la siguiente forma: a. Introdutor de ganado menor (ovino, porcino y caprino), el 10% de un salario mínimo vital vigente; b. Introdutor de ganado mayor (bovino), el 15% de un salario mínimo vital vigente. c. Introdutor de ganado mayor y menor el 20% de un salario mínimo vital vigente".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Hay personas que en ocasiones se aprovechan para faenar ganado y le dicen al comprador que ya no quieren y deciden negociar con la carne".- **EL CONCEJAL**

10

HITLER GAIBOR: "Hay casos que muchas personas dicen voy a faenar para un evento familiar cuando están faenando para proceder a la comercialicen".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En esos casos debe proceder a controlar el señor Comisario".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Es complicado sancionar a quienes faenan a sus animales en sus casas".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Este Proyecto de Ordenanza vamos a socializarlo una vez que lo aprobemos en primer debate para que puedan los señores matarifes y los usuarios en conjunto establecer los valores a pagar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "De todas maneras debemos analizar bien lo que establecen los artículos siguientes para como dice el señor Alcalde socializar con los comerciantes, lo cual me parece muy conveniente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo les propongo que se modifique en el artículo 23 los literales de la siguiente forma: a. Introdutor de ganado menor (ovino, porcino y caprino), el 10% de un salario mínimo vital vigente; b. Introdutor de ganado mayor (bovino), el 15% de un salario mínimo vital vigente. c. Introdutor de ganado mayor y menor el 20% de un salario mínimo vital vigente".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Yo estoy de acuerdo con lo que señala el señor Alcalde es decir que se cobre de esa manera la patente como ganado menor y ganado mayor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** Para consumo propio solamente pagarían la faenada en el Camal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una inquietud sobre las cámaras de refrigeración el Municipio tendrá que implementar todo eso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Tendremos que hacer esto posteriormente ya que al AGROCALIDAD no va a exigir en este momento el frigorífico hasta un futuro ver cómo va dándose la situación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Es importante señor alcalde que todo esto se socialice, se reúnan con los matarifes para que conozcan lo que estamos aprobando en primer debate; todo esto se les debe explicar para que vean que el Municipio va a cobrar esos valores por la implementación que está efectuando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que se concluya todo esta remodelación del Camal se les va a indicar la factura de todo lo que se ha gastado y comprado a través del portal de compras públicas".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En los artículos 25 y 26 se habla de las tasas por servicios que se va a cobrar en el Camal Municipal; considero que es necesario ponernos de acuerdo con los señores matarifes y establecer los valores de acuerdo a la realidad y lo que ellos pueden pagar actualmente ya que unos pelan chanchos, otros pelan vacas y de esta manera tenemos que buscar ser equitativos de acuerdo al uso que vayan a dar al Camal".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, es muy importante que este Proyecto de Ordenanza se socialice ya que es un negocio y de para ello se deben establecer las tasas correspondientes y como este es un modelo que pueden bajar ustedes



hasta llegar a la cantidad que se pongan de acuerdo; hagan un cálculo de cuánto pagan faenadores así como de las personas que les ayudan".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo quisiera que ustedes apruebe este Proyecto de Ordenanza el día de hoy en primera instancia con los cambios necesarios y conjuntamente con el departamento de relaciones públicas proceder a socializar en la cancha central previa la aprobación en segundo debate con los matarifes y el pueblo en general que va a estar presente y que vean que nosotros no somos quienes subimos el precio de la carne sino quienes les damos el servicio a los faenadores en el Camal; en el artículo 26 la propuesta sería en la siguiente forma: por concepto de los servicios del Camal Municipal se cobrarán los siguientes valores: a. Los usuarios del servicio para la matanza de ganado bovino: 40 dólares. b. Los usuarios del servicio para la matanza de cerdos: 30 dólares. c. Los usuarios del servicio para la matanza de ovinos: 25 dólares. c. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en el cantón Las Naves o fuera de él que ingresen al Cantón, carne de ganado faenado o de otros lugares, deberán pagar a la entidad municipal una tasa de 40 dólares por bovino, 20 dólares por cerdo, ovino y caprino".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "La propuesta del señor Alcalde es importante considerarla porque de éstos valores los señores matarifes van a pedir que se les baje de acuerdo al consenso que lleguen en la reunión que van a sostener en los próximos días".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicito señor Alcalde que se dé lectura al artículo 27".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda con lo solicitado señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 27: El servicio de transporte de carne o vísceras, será autorizado por el administrador del Camal Municipal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "¿Y si no está el Administrador?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Talento Humano designará una persona para que se haga cargo mientras no esté".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una vez que hemos hecho el análisis correspondiente con los compañeros Concejales, acogiendo cada una de las observaciones realizadas y que el señor Secretario hará constar en la resolución así como en el acta, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza sustitutiva que reglamenta el funcionamiento del Camal Municipal del cantón Las Naves, con las siguientes observaciones: Suprímase en el Art. 5 la palabra: "servicio". Suprímase en el Art. 6 las palabras: "responsable del servicio". Suprímase en el Art. 7 las palabras: "responsable del servicio". Suprímase en el Art. 11 las palabras: "o lote de". Suprímase en el Art. 15 las palabras: "es decir carne y vísceras". A continuación del Art. 19 agréguese otro artículo que dirá lo siguiente: "El dueño del ganado o cualquier personal designado o autorizado por este para la limpieza de carnes y vísceras, podrá ingresar al área de reposo, quienes deberán cumplir con los

requisitos determinados en el Art. 18 de la presente Ordenanza. Este personal no tendrá relación de dependencia con el GAD Municipal del cantón Las Naves". Modifíquese en el Art. 23 los literales de la siguiente forma: a. "Introducción de ganado menor (ovino, porcino y caprino), el 10% de un salario mínimo vital vigente". b. "Introducción de ganado mayor (bovino), el 15% de un salario mínimo vital vigente". c. "Introducción de ganado mayor y menor el 20% de un salario mínimo vital vigente". Modifíquese en el Art. 26 los literales de la siguiente forma: a. Los usuarios del servicio para la matanza de ganado bovino: 40 dólares. b. Los usuarios del servicio para la matanza de cerdos: 30 dólares. c. Los usuarios del servicio para la matanza de ovinos: 25 dólares. d. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes en el cantón Las Naves o fuera de él que ingresen al Cantón, carne de ganado faenado o de otros lugares, deberán pagar a la entidad municipal una tasa de 40 dólares por bovino, 20 dólares por cerdo, ovino y caprino". Introdúzcanse las siguientes disposiciones transitorias: Primera: El veterinario será el Administrador temporal del Camal Municipal hasta que existan los recursos suficientes para contratar a un profesional conforme lo señalado en el Art. 3 de la presente Ordenanza". Segunda: El horario de faenamiento del ganado se fijará en coordinación con los matarifes del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido respaldada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES



OBSERVACIONES: SUPRÍMASE EN EL ART. 5 LA PALABRA: "SERVICIO". SUPRÍMASE EN EL ART. 6 LAS PALABRAS: "RESPONSABLE DEL SERVICIO". SUPRÍMASE EN EL ART. 7 LAS PALABRAS: "RESPONSABLE DEL SERVICIO". SUPRÍMASE EN EL ART. 11 LAS PALABRAS: "O LOTE DE". SUPRÍMASE EN EL ART. 15 LAS PALABRAS: "ES DECIR CARNE Y VÍSCERAS". A CONTINUACIÓN DEL ART. 19 AGRÉGUENSE OTRO ARTÍCULO QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: "EL DUEÑO DEL GANADO O CUALQUIER PERSONAL DESIGNADO O AUTORIZADO POR ESTE PARA LA LIMPIEZA DE CARNES Y VÍSCERAS, PODRÁ INGRESAR AL ÁREA DE REPOSO, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN EL ART. 18 DE LA PRESENTE ORDENANZA. ESTE PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES". MODIFÍQUESE EN EL ART. 23 LOS LITERALES DE LA SIGUIENTE FORMA: A. "INTRODUCTOR DE GANADO MENOR (OVINO, PORCINO Y CAPRINO), EL 10% DE UN SALARIO MÍNIMO VITAL VIGENTE". B. "INTRODUCTOR DE GANADO MAYOR (BOVINO), EL 15% DE UN SALARIO MÍNIMO VITAL VIGENTE". C. "INTRODUCTOR DE GANADO MAYOR Y MENOR EL 20% DE UN SALARIO MÍNIMO VITAL VIGENTE". MODIFÍQUESE EN EL ART. 26 LOS LITERALES DE LA SIGUIENTE FORMA: A. LOS USUARIOS DEL SERVICIO PARA LA MATANZA DE GANADO BOVINO: 40 DÓLARES. B. LOS USUARIOS DEL SERVICIO PARA LA MATANZA DE CERDOS: 30 DÓLARES. C. LOS USUARIOS DEL SERVICIO PARA LA MATANZA DE OVINOS: 25 DÓLARES. D. LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DOMICILIADAS O RESIDENTES EN EL CANTÓN LAS NAVES O FUERA DE ÉL QUE INGRESEN AL CANTÓN, CARNE DE GANADO FAENADO O DE OTROS LUGARES, DEBERÁN PAGAR A LA ENTIDAD MUNICIPAL UNA TASA DE 40 DÓLARES POR BOVINO, 20 DÓLARES POR CERDO, OVINO Y CAPRINO". INTRODÚZCANSE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA: EL VETERINARIO SERÁ EL ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL CAMAL MUNICIPAL HASTA QUE EXISTAN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR A UN PROFESIONAL CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART. 3 DE LA PRESENTE ORDENANZA". SEGUNDA: EL HORARIO DE FAENAMIENTO DEL GANADO SE FIJARÁ EN COORDINACIÓN CON LOS MATARIFES DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales, como es de su conocimiento este Proyecto de Ordenanza ya se**

debatío en primera instancia y fue aprobado; si tienen más observaciones o inquietudes referente al mismo dejen en su consideración para que las presenten en este segundo debate".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "Señor Alcalde compañeros Concejales, como ya lo dijo el señor Alcalde este Proyecto de Ordenanza ya fue puesto en conocimiento y aprobado en primer debate, al no tener más observaciones mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "Apoyo la moción presentada por la Concejala Dora Palacios".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA CASTILLO SONIA: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Hitler Gaibor".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora, proponente de la moción, a favor; Concejala Romero Galo".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Segura Isidoro".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por la Concejala Dora Palacios que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Se ha considerado este Proyecto de Ordenanza para segundo debate; de igual manera pongo a su consideración si es que tienen observaciones que



realizar al mismo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "Como ya se trató en primer debate este Proyecto de Ordenanza y se hicieron las observaciones correspondientes, en tal virtud mociono que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza para la utilización del fondo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Apoyo la moción presentada por el Concejala Galo Romero".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA CASTILLO SONIA: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Hitler Gaibor".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Romero Galo, proponente de la moción, a favor; Concejala Segura Isidoro".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejala Galo Romero que ha sido debidamente apoyada por el Concejala Hitler Gaibor, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA ING. INÉS SUÁREZ, JEFA ENCARGADA DE AVALÚOS Y CATASTROS, CONTENIDO EN EL OFICIO 47-GADMLN-AC, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015".- EL SEÑOR ALCALDE: "Se ha puesto en el orden del día el oficio presentado por la ingeniera Inés Suárez en su calidad de Jefe de Avalúos y Catastros encargada a quien le concedo la palabra para que les explique esta situación".- LA INGENIERA INÉS SUÁREZ, JEFA DE AVALÚOS Y CATASTROS ENCARGADA: "Señor Alcalde señores Concejales buenos días, íbamos a realizar la emisión de los impuestos prediales para el año 2016 y nos pudimos dar cuenta que la tabla que han aprobado para los cobros del área urbana están muy altos, en el sector homogéneo uno tenemos el valor por cada metro cuadrado de ochenta dólares, lo cual es un valor muy elevado y

aparte de eso tenemos en Las Naves ciertos sectores que en los cuadros aprobados solo constan cuatro sectores homogéneos con distintos puntos y no se sabe en base a qué aprobaron estos cuadros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se puede ver que hay incoherencia en el número de las manzanas que constan dentro del cuadro de los sectores homogéneos, todo está totalmente equivocado lastimosamente en la administración anterior no se permitía el análisis de cada una de las ordenanzas, hoy con la hombría de bien que me caracteriza debo señalar que si bien no fui el proponente apoyé la moción para que se apruebe esta Ordenanza y fui una de las personas que votaron a favor de esta Ordenanza, la cual es lesiva y atentatoria contra los intereses de las personas que habitamos en el cantón Las Naves, razón por la cual he puesto en conocimiento del Concejo para el día de hoy tomar una resolución y empezar a cobrar el impuesto predial correspondiente al año 2016; nosotros no podemos aplicar esta Ordenanza que está aprobada porque literalmente la gente se molestaría pagar valores demasiado elevados por concepto de impuestos prediales, lastimosamente aprobamos la Ordenanza sin verificarla, confiados en que teníamos profesionales como el arquitecto Guerrero que fue quien propuso los cuadros en ese entonces pero también la responsabilidad la tenemos nosotros porque nunca revisamos porque era fácil verificar en los diferentes sectores homogéneos las manzanas que existían, es por eso que yo solicito al señor Procurador Síndico Municipal nos indique los caminos que debemos seguir".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, analizada ya la Ordenanza que ustedes aprobaron en meses anteriores y obviamente en el informe que ha dado la ingeniera Inés Suárez como Jefe de Avalúos y Catastros encargada, se coincide en el criterio que tiene Procuraduría Síndica Municipal de que los impuestos son demasiado elevados para cobrar en este año 2016 en comparación a la realidad en la que se vive; para establecer en este caso el catastro urbano y rural se deben establecer ciertos aspectos tal como lo determina el artículo 502 del COOTAD que son aspectos topográficos, accesibilidad, servicios básicos como son agua potable y alcantarillado, el factor de la valoración de las edificaciones; en el momento en el en el que ustedes pretenden implantar este tipo de ordenanzas y establecer el cobro van a tener una oposición bastante fuerte, se van a ir contra el principio constitucional determinado en el artículo uno de la Constitución de la República en el cual se habla de un Estado social y de justicia; para poder ustedes subsanar este tipo de inconvenientes y cobrar tal como lo determina el COOTAD pueden hacer ustedes una resolución tal como lo determina el artículo 57 del COOTAD para que ustedes puedan cobrar pero deben tener bases, el artículo 367 del COOTAD y tener bases sobre qué calcular



de acuerdo a los aspectos técnicos; tienen que tener en cuenta que ustedes fueron electos por las personas para hacer el bien y en el momento de aplicar esta tabla que más bien creo ni en las ciudades grandes se está aplicando no se sujeta a la realidad, entonces para subsanar esto determinen ustedes una resolución".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Esta Ordenanza ya fue aprobada y publicada en el Registro Oficial, pregunto si nosotros podemos con una resolución dejar sin efecto esta Ordenanza".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Si sería bueno tener entendido que el catastro que se cobró en el año 2015 no puede ser de acuerdo a esta Ordenanza, no es que ustedes han caído en un error en esta situación financiera porque si bien es cierto nosotros estamos aplicando el cobro del impuesto predial correspondiente al año 2015, o sea esta Ordenanza nos sirvió con el objeto de tener un sustento legal para poder aplicar ya en el catastro del año 2016, entonces que se haga referencia que nunca se aplicó esto para el cobro del año 2015, o sea ahora no cometieron ninguna falta grave y por ello vamos a tener que hacer un análisis íntegro de la Ordenanza en la situación de poder generar ya los valores reales de los cuadros para que esos cuadros sean aplicados ya en el catastro del año 2017, entonces se sobre entiende que vamos a seguir aplicando para el cobro del catastro del año 2014 porque supuestamente esta Ordenanza era con el afán de tener el sustento para el año 2016, o sea el año 2014, 2015 y 2016, o sea si ahora si se hace mediante la Ordenanza ya saldría el cobro real para el impuesto predial para cobrar en el año 2017, o sea que exista esta salvedad de que prácticamente no fue aplicada esta Ordenanza y como dice el señor Alcalde todos estamos conscientes al momento de aplicar esta Ordenanza sería extremadamente caro ya que es el 0.125 por 1000, el cual es sólo aplicable al terreno y no a la construcción, entonces si hablamos de un terreno de doscientos metros cuadrados hablamos de treinta y dos mil dólares de los cuales tendría que pagar el 0.125 por 1000 y estamos hablando de tres mil doscientos dólares más la construcción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A lo cual debe sumarse la Contribución Especial de Mejoras por lo que estaría bordeando ya los cinco mil dólares, cosa que la gente no estaría de acuerdo".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Ahora ya no estamos para buscar culpables sino para encontrar soluciones, porque si bien es cierto la persona encargada de haber generado estos cuadros se sobre entiende que no sabía nada al respecto por lo cual ya no está trabajando aquí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ya no está trabajando y tampoco están trabajando algunos que permitieron eso".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo quiero primeramente empezar felicitando el trabajo de usted arquitecto Castro porque yo creo que en el Municipio de Las Naves se ha

contratado gente de calidad en el sentido de saber de la profesionalidad que siempre yo he dicho que quiénes son los asesores, son los técnicos que nos ponen acá a la mesa del diálogo, del debate para nosotros debatirlo y probarlo; lamentablemente en la administración anterior tengo que decirlo porque esto tiene que quedar en actas y que en la administración anterior fui parte también, digo lamentablemente porque fui parte y gracias a Dios a los conocimientos que uno de a poco va adquiriendo, a veces no digo que todos somos perfectos ya que como humanos tenemos derecho a equivocarnos, pero esto es un error garrafal que cometió la administración anterior en la cual la señora Hilda Águila, Giovanni Ulloa y mi persona votamos en contra, en la administración anterior yo voté en contra y lo hice público en la cancha y dice que eran enemigos de Las Naves, me refiero a la administración anterior porque votaron el ochenta por ciento de la suba del impuesto predial, ventajosamente no lo aplicaron porque cuántos problemas hubiera habido ya en la administración actual, ya lo dijo el señor Alcalde y yo les dije que mi voto fue en contra porque no estaba de acuerdo la vez pasada y me ratifiqué y volví a votar en contra de esta Ordenanza porque sabía que eso iba a pasar pero no me hicieron caso, al final del camino el tiempo me va dando la razón y por eso les pido de la manera más respetuosa a las compañeras Concejales a los compañeros Concejales de lo que conozco y con la experiencia al ser ya mi tercer periodo como Concejal algo he aprendido, si bien es cierto no tengo un título académico pero la trayectoria de la vida me enseña a aprender las cosas; bueno los compañeros votaron a favor y hoy estamos acá para resolver este tema, por eso yo siempre les pido de la manera más respetuosa compañeros Concejales que analicemos estos temas y si tenemos diferencias políticas personales a mí no me interesa, son de la puerta del Municipio para afuera, aquí dentro venimos a resolver problemas del pueblo de Las Naves, entonces analicemos bien, demos pasos en firme y si nos equivocamos alguna vez tratemos de equivocarnos poco; yo si le pediría con su debido permiso señor Alcalde al señor Síndico que como un profesional del derecho y como asesor del Municipio porque no es asesor sólo del Alcalde si no del Municipio de Las Naves que nos ilustre en este tema como decía la compañera Concejala Sonia Castillo hace algún momento qué podemos hacer porque aquí cabe una resolución en forma urgente, entonces cuál es el paso legal señor Síndico para poder dar un paso en firme con el apoyo de los señores técnicos que tenemos acá, si a alguien ofendí por favor discúlpennos compañeros y compañeras Concejales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ya se le ha puesto en conocimiento de todo esto al abogado Edison Procel, Procurador Síndico Municipal, se le dio la convocatoria y todos los documentos adjuntos para que revise y va a proceder



a emitir un criterio; si nosotros procedemos a derogar este momento la Ordenanza hasta que se publique la otra nos coge mediados del año, adicional a esto es urgente trabajar en esta Ordenanza que tenemos ya publicada con los cambios respectivos y es por eso que yo pasé por escrito tanto al arquitecto Castro como Jefe de Planificación Urbana encargado, a la ingeniera Suárez como Jefe de Avalúos y Catastros encargada que se reúnan con el señor Procurador Síndico Municipal para emitir la nueva Ordenanza, porque en base a esto nosotros tenemos que empezar con la Ordenanza y aprobar para que los señores que están haciendo el levantamiento catastral se sometan a esto; ventajosamente no les dimos la Ordenanza y ellos hicieron el estudio catastral en base a lo que tenían porque de lo contrario hubiera sido terrible y hubiéramos pagado con dinero del Banco del Estado algo que no nos iba a servir para nada no por ellos sino porque nosotros teníamos una Ordenanza que estaba mal formulada; adicional a esto me comentaba la ingeniera Suárez que el Municipio de Ventanas cobrar el 0.09 por ciento y nosotros aquí que es un Cantón pequeño aplicamos el 1.25 por ciento".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Respecto a lo que estamos hablando este momento en cuestión a los cobros anteriores, ¿qué porcentaje cobramos y se aplicó en esta ordenanza?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que pasa es que ellos emitieron esta Ordenanza pero nunca entró en vigencia, con una resolución cobraron en el año 2014".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Yo entiendo esto y sé que estaba para el año 2015 si nosotros aplicamos esta Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Solamente estamos esperando que se tome la resolución respectiva para poder emitir los cobros, o la emitimos con esta Ordenanza que es atentatoria a nuestros intereses o la emitimos con la misma Ordenanza que estamos y vamos a cobrar los mismos valores que se cobraba en el año 2015 en este año 2016, a nadie se le va a subir un centavo más de lo que se cobró el año 2015; ahí hay errores que se detectaron en algunos departamentos y van a sentir una suba, a la persona que se le ha hecho la suba se le aclarará previamente en el respectivo departamento y se le hará la emisión del título de crédito respectivo porque el año pasado por unas cosas indebidas se cobró valores por debajo de lo establecido y se está sancionando al personal que manipuló esa información, son cosas que irán saliendo cada vez y cuando porque en la anterior administración se venían dando las cosas al revés y esta vez es la oportunidad de cambiar; señor abogado Procel usted tiene la palabra para que nos oriente sobre lo que debemos hacer".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, una de las facultades o atribuciones que tiene el Concejo Municipal es expedir acuerdos o resoluciones dentro del ámbito de las competencias, así lo determina el artículo 57 literal del

contad; de igual forma el artículo 323 del mismo COOTAD establece este tipo de facultad; una vez que se ha conocido el informe por parte de la Jefa encargada de Avalúos y Catastros en realidad es inaplicable esta Ordenanza que ha sido aprobado, es necesario que basados en las disposiciones legales antes nombradas ustedes emitan la correspondiente resolución pudiéndose ratificar en la misma Ordenanza o en su defecto pueden ratificarse en los valores que anteriormente se estaban cobrando, o sea ya es potestad de ustedes, la ley si les concede la facultad de expedir la resolución, pero ya la forma de aplicabilidad en que ustedes vayan a establecer es su potestad".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame por favor hacerle una consulta más al señor Síndico, si esta Ordenanza si mal no recuerdo fue aprobada en el año 2012 y por qué no lo aplicaron, eso no será una sanción en el futuro por parte de la Contraloría General del Estado".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Pueden tener observaciones ustedes si de pronto esa Ordenanza no fue aplicada".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que pasa es que los impuestos en el año 2014 venían cobrando a través de resoluciones".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que pasa y lo que yo decía es que si no se la aplicó la Ordenanza y hasta donde yo conozco si aprobamos una Ordenanza y se publica como dice sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial tiene que ejecutar, ahí pueden sancionar al Alcalde y a los Concejales de la anterior administración".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "De nuestra administración recién se aprobó en el mes de febrero y hasta que se publique esta Ordenanza ya se hizo la emisión, ahora hacer una Ordenanza atentatoria contra los intereses del Cantón contra la ciudadanía en general yo creo que es inconstitucional esta situación, señor Síndico puede leer el artículo 327 del COOTAD".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** " Artículo 327 del COOTAD: aprobación de los actos normativos: el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado por simple mayoría en un solo debate y serán notificados a los interesados sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios que determina en el artículo precedente de existir mérito para ello".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Yo creo que es una salvedad eso pero precisamente el anterior Síndico nos dijo que esto era un argumento para cobrar los catastros en este año porque él decía que a través de resolución no se podía ya que era ilegal y después de una explicación que nos dieron me acuerdo claramente el arquitecto Castro nos explicó, la licenciada Francy Vera que



también nos explicó de que no se iba a modificar en absoluto la Ordenanza anterior y que no iba a subir los impuestos, pero por errores resulta ahora que están extremadamente subidos, entonces no sé qué se puede hacer para solucionar este asunto pero en ese momento se explicó de que se estaba cobrando a través de una resolución y no a través de una Ordenanza y por eso también nosotros tomamos la decisión ya que no somos técnicos, no entendemos estos cuadros y nos confiamos mucho de los técnicos de ese entonces".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No era tampoco el arquitecto Castro el que estaba al frente de Avalúos y Catastros si no el arquitecto Guerrero".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que decían era que con una resolución no se podía cobrar y lo que estamos haciendo era aprobando la Ordenanza ya que estamos ilegalmente cobrando con una resolución".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero nos aseguraron de que no se iba a alterar ningún valor a eso me refiero".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No se alteró ningún valor en el año 2015 pero al momento de aplicar ya la ordenanza con los cuadros que el arquitecto Guerrero los ha bajado de Internet y que los puso en la Ordenanza, eso es lo que ha hecho y al querer aplicar nosotros la Ordenanza tal y como está, la ingeniera Suárez y los señores de AME me dicen que eso está fatal, yo en un principio le dije a la ingeniera Suárez que aplique como está en la Ordenanza y ella me volvió a llamar e insistir de que no se lo podía porque iba hacer en contra de todo el mundo por los valores demasiado altos, lo cual es verdad ya que yo no puedo pagar como usuario cuatro mil o cinco mil dólares de impuesto predial y si emitimos los títulos tenemos que empezar a cobrar, por eso es que se suspendió la emisión y no se están cobrando lo impuestos basados en la consulta jurídica que se hizo al señor Procurador Síndico Municipal; yo no tengo ningún inconveniente en que se adopte mediante resolución que no se aplique esta Ordenanza por ser atentatoria y que se vuelva a cobrar tal como se lo hizo en el año 2014 con los mismos valores".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Tenemos un estudio en marcha, entonces sería bueno esperar este estudio para aplicar en base al mismo para cobrar los impuestos del año 2017 porque no nos han entregado todavía".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para el año 2017 tenemos que tener nosotros la ordenanza aprobada, ellos ponen los valores que nosotros aprobemos ellos no ponen valores".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que ahora tenemos es que establecer la resolución para cobrar del año 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para una próxima sesión tengo que poner la nueva Ordenanza con los valores que se van a cobrar de acuerdo al estudio que están haciendo para la actualización del catastro urbano y de una vez en el momento en que se apruebe en dos debates enviarla para su publicación en el Registro Oficial, de ahí sí se puede aplicar en el año

2017 la Ordenanza respectiva".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Lo que quiero que quede en claro es que solamente se hizo una ordenanza de una resolución que ya se tomó anteriormente pero que el Concejo anterior ya había tomado la decisión de subir el ochenta por ciento, en esos valores no estoy muy consciente pero lo que se nos dejó muy en claro era que aprobamos la Ordenanza que iba a normar esa suba que hicieron del ochenta por ciento, no se hizo ninguna suba".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pero los cuadros que constan en la nueva Ordenanza dicen otra cosa".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Si hablamos de que anteriormente pagaba yo dos dólares, yo esta vez iba a pagar dieciséis dólares con el ochenta por ciento de la suba, pero se sobreentiende que en el momento de involucrar a los cuadros porque dentro de la Ordenanza anterior sólo mediante resolución iban a cobrar el ochenta por ciento de la suba pero en este caso al costo que sería del año 2014 que pongo de ejemplo, en cambio acá los cuadros le ponen fuera de contexto de la realidad ya que no se sabe de dónde ha sacado el arquitecto Guerrero al momento de armar la Ordenanza, ya que le pone ochenta dólares por metro cuadrado, yo no sé si ahí es el error ya que debió haberle puesto aplicando el mismo valor del año 2014, sólo la suba del ochenta por ciento que corresponde a ese valor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo me recuerdo que el doce por ciento de acuerdo a la tabla del año pasado constaba sólo en el sector homogéneo uno que es el más caro estaba a doce dólares el metro cuadrado, a ese le aplicamos el ochenta por ciento que era lo que había aprobado en la anterior administración, pero lastimosamente cuando nos presentan la Ordenanza y que nosotros la aprobamos olvidan los doce dólares que eran y nos pone ochenta dólares el metro cuadrado y nosotros aprobamos".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Otra cosa hubiese sido si dentro del cuadro de los sectores homogéneos en vez de estar los ochenta dólares el arquitecto Guerrero le ponía el ochenta por ciento, ahí si ya cambiaba".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Esto tuvo el aval de la Directora Financiera, tuvo el aval de la parte Jurídica y también de Planificación porque usted también estuvo ahí, se han nos equivocamos todos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo lo admito y lo dije al iniciar, me equivoqué y además soy el proponente de la aprobación de esta Ordenanza o sino fui quien apoyó la moción, no tengo ningún inconveniente en rehuir la responsabilidad, el problema es que nosotros no aprobamos la suba del ochenta por ciento, al momento de aplicarle el arquitecto Guerrero borra el signo del tanto por ciento y le deja ochenta y al estar en metros cuadrados sale a ochenta dólares el metro cuadrado, nosotros no revisamos y lo que hicimos es dar por aprobado, señor Secretario le dijimos que publique en el Registro

23



Oficial y ahora es ley".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "El momento de haber aplicado los cuadros, como yo siempre lo he manifestado al señor Alcalde ya viene el profesionalismo de cada persona, o sea si yo me considero que realmente quiero hacer un bien a la ciudadanía yo no cometía esta situación, entonces confiados nosotros también de que es un profesional a carta cabal y que sabía del tema, después vemos prácticamente de que se cometió un error y demos gracias a Dios que nos sentamos a leer para ver realmente cómo va a aplicarse haciendo ejercicios se saca el valor que realmente debía ser".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Adicional a eso las ordenanzas que hemos venido aprobando estamos discutiendo y estamos haciendo ejercicios para ver la realidad de los cobros, en ese entonces lo que aprobamos fue en paquete y lo admito inocente o estúpidamente se aprobó".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Nos aseguraron los técnicos que subía al lote y por ello no nos salía mucho, pero ahora cuando nos aplican al metro cuadrado, entonces ahí ya se ve lo que está afectando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "De doce dólares subieron a ochenta dólares es demasiado elevado".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Si hablaríamos de este cuadro de quererle hacer valer estamos hablando de que si es el ochenta por ciento al sector homogéneo uno, dice el cincuenta por ciento al sector homogéneo dos o se sobre entiende que ni siquiera el ochenta por ciento lo podemos aplicar a toda la ciudad en este caso si no por los sectores".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una pregunta a ustedes señores técnicos con su permiso señor Alcalde, por ejemplo en mis solares yo tengo como cuatro mil quinientos metros cuadrados, ¿cuánto me tocará pagar?".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Le toca pagar como treinta y cinco mil dólares".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En ese caso mejor le vendo mi terreno".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo suyo valía más o menos unos trescientos veinte mil dólares, estaba avaluado solo su terreno, de ahí paga el 1.25 por 1000 y si solamente le ponemos el 1 por 1000 hablamos de treinta y dos mil dólares de impuestos".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Tenemos un sistema catastral antiguo pero que si tenía coherencia y no sé porqué se introdujo esos cuadros si el mismo sistema lo establecía".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esto no lo hace el sistema".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "El arquitecto Guerrero reconoció que esos cuadros los había bajado de internet".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Adicional a esto que él hizo un trabajo tan malo que no coinciden porque si hablamos del sector homogéneo uno constan veinte y cinco manzanas y acá hablan de diecisiete manzanas, donde saco las otras ocho para que aplique en el

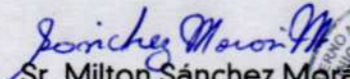

24



momento de cobrar, imagínese solamente en eso ya no coinciden”.- **LA INGENIERA INÉS SUÁREZ, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS ENCARGADA:** “Los cuadros se habla de que hay un cien por ciento de alumbrado público en Las Mercedes y también en Las Naves, de agua potable un cien por ciento tanto en Las Mercedes como en Las Naves lo cual no es cierto, no se ajusta a la realidad”.- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** “La salvedad de esto es que no se aplicó el cobro”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Pero si ustedes irresponsablemente lo aplicaban, el señor síndico que por favor nos ilustre”.- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, EL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde señores Concejales, tienen que fundamentar bien la resolución porque la Ordenanza ya está aprobada y ha sido publicada y hay el riesgo de que pueden ser observados por los organismos de control por no haberse aplicado; ahí ya viene la parte técnica y la parte jurídica de fundamentar bien esto, en establecer como un error en el momento de publicar este tipo de cuadros para poder en realidad emitir la resolución”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias por su sinceridad señor Procurador Síndico Municipal pero yo prefiero una sanción ahora que dejar a la gente en la calle, lo admito que a la final la resolución que vamos a tomar hoy día nos va a ocasionar algún inconveniente con la Contraloría General del Estado pero un amparo constitucional de parte de la ciudadanía también nos deja sin efecto todo esto y entonces no hemos de dar la solución pronta a esta situación y pasaría mucho tiempo, por ello debemos argumentar bien la resolución, que sea bien motivada lo que permitiría que no tengamos ningún tipo de sanción”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Alcalde en lo personal es muy delicado este tema de acuerdo a lo que les escucho, es lógico de entender la situación, yo creo que de acuerdo a lo que dice el señor Síndico es muy delicado el tema y por ello debemos explicar bien fundamentada la resolución y para ello es necesario contar con un informe de parte del arquitecto Tyrone Castro como Jefe de Planificación Urbana encargado, de parte del abogado Edison Procel como Procurador Síndico Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Tenemos los informes que han presentado el Jefe de Planificación Urbana encargado que es el arquitecto Tyrone Castro y del Procurador Síndico Municipal el abogado Edison Procel”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Que por favor se me entregue una copia certificada del informe por parte del arquitecto Tyrone Castro, Jefe de Planificación Urbana encargado y del abogado Edison Procel en su calidad de Procurador Síndico, no es que quiero desconfiar de su digna autoridad señor Alcalde y solicito que me otorgue una copia certificada de estos informes, ya que los mismos nos sirven para resolver esta situación”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Ustedes saben que en esta administración




lo que ustedes han pedido se les ha despachado y se les ha hecho llegar la documentación respectiva, si nosotros hubiésemos hecho el análisis previo antes de venir a la sesión de Concejo y nos hubiéramos percatado de aquello, no votar a favor de lo que yo propongo no significa separar del grupo a los Concejales sino simplemente es tener un criterio muy diferente al que tenemos los demás; si sería que analicen todos los documentos al momento que se les entrega la convocatoria para la sesión de Concejo ; cuando yo tengo dudas en seguida llamo a los Directores para que me expliquen; está en su consideración señores Concejales para tomar la resolución correspondiente”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Señor Alcalde señores Concejales, luego de haber hecho el análisis correspondiente, mociono que de conformidad a lo que establecen los artículos 367, 323 y 57 literal a) del COOTAD; y, en base a los informes presentados por la Jefatura de Avalúos y Catastros; Jefatura de Planificación; y, Procuraduría Síndica Municipal: 1. Dejar sin efecto la Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, así como la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2015 -2016 del cantón Las Naves, aprobada en segundo y definitivo debate en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015, por ser atentatoria a los intereses de los habitantes del cantón Las Naves. 2. Fijese la tabla del año 2014 para la recaudación de los impuestos prediales en el área urbana y rural correspondiente al año 2016 en el cantón Las Naves. 3. Se dispone a la Dirección Financiera por intermedio del área de Recaudación la aplicación de la presente resolución”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Apoyo la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente de la moción, a favor; Concejal Gaibor Hitler”.- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejala Palacios Dora”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Romero Galo”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Concejal Segura Isidoro”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde su voto”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “A favor de la moción”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR

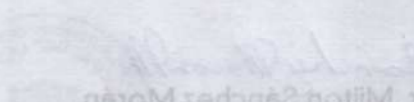
(CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 367, 323 Y 57 LITERAL A) DEL COOTAD; Y, EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS; JEFATURA DE PLANIFICACIÓN; Y, PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL: 1. DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2015 -2016 DEL CANTÓN LAS NAVES, APROBADA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015, POR SER ATENTATORIA A LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN LAS NAVES. 2. FÍJESE LA TABLA DEL AÑO 2014 PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 EN EL CANTÓN LAS NAVES. 3. SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las doce horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el cuatro de enero del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



Dr. Edwin Núñez Ribacena
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES


(CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 367, 323 Y 57 LITERAL A) DEL COOTAD; Y, EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS; JEFATURA DE PLANIFICACIÓN; Y, PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL: 1. DEJAR SIN EFECTO LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2015 -2016 DEL CANTÓN LAS NAVES, APROBADA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015, POR SER ATENTATORIA A LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN LAS NAVES. 2. FÍJESE LA TABLA DEL AÑO 2014 PARA LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 EN EL CANTÓN LAS NAVES. 3. SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- EL SEÑOR ALCALDE: "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----- Siendo las doce horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el cuatro de enero del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



Dr. Edwin Núñez Ribacena
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES
